

TRACKER

CATÁLOGO DE FONDOS ART. 8 Y 9 COMERCIALIZADOS EN ESPAÑA



La inversión sostenible y responsable (ISR), definida como aquella filosofía de inversión que incorpora algún criterio ambiental, social o de buen gobierno (en adelante ASG), ha experimentado un notable crecimiento en Europa en el último quinquenio. Más del 50% de los activos comercializados a través de Fondos de Inversión Colectiva han incorporado en mayor o menor medida factores de sostenibilidad en su política de inversión y gestión de riesgos. Los numerosos desarrollos legislativos que configuran el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la UE han jugado un rol muy importante en este crecimiento, si bien su implementación no ha sido fácil ni ha estado exenta de dificultades e inconsistencias entre las distintas normativas.

El Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) ha establecido la información de sostenibilidad que se debe reportar sobre los productos financieros de inversión que se comercializan en Europa. Este Reglamento está siendo ahora revisado por la Comisión Europea con el fin de aclarar conceptos y criterios, simplificar los requerimientos de información y analizar la mejor manera de responder a la necesidad planteada por mercados y supervisores de una categorización y comercialización de productos financieros sostenibles de una manera más comprensible para el inversor e incorporando la transición en el marco de la SFDR. Con todo ello, la ESMA probablemente realice una revisión de sus Directrices sobre el uso de términos relativos a la sostenibilidad y ESG en los nombres de los fondos.

Este informe tiene como propósito monitorizar el comportamiento del mercado de los fondos ISR nacionales e internacionales comercializados en España bajo el marco del Reglamento SFDR tanto de los art. 8¹ y art. 9² para ver cómo responden al contexto y expectativas que la revisión de la SFDR está generando. Para ello toma la base de datos de VDOS como fuente de información al cierre de diciembre del 2025, y analiza su evolución y principales características a diciembre del 2025, incluyendo las reclasificaciones y cambios de nombre habidos a lo largo del año 2025.

1 [Artículo 8]: productos o vehículos de inversión que tienen en consideración la sostenibilidad en la toma de decisiones con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales y de gobernanza como pilar fundamental de su política de inversión.

2 [Artículo 9]: productos o vehículos de inversión que tienen en consideración la sostenibilidad en la toma de decisiones en la que se fijan uno o varios objetivos específicos de inversión sostenible, e informan de cómo se alcanzan dichos objetivos.



• **Evolución y distribución porcentual de los fondos nacionales artículo 8 y 9 de la SFDR**

La Tabla 1 refleja cómo el patrimonio de los fondos nacionales art. 8 existentes al cierre del 2025 es del 37,80% (37,63% dic. 2024) del total de los fondos nacionales. Si le sumamos el 0,58% (0,73% dic. 2024) de patrimonio de los fondos nacionales art. 9, alcanzan un patrimonio del 38,38% (35,18% dic. 2024) del total de los fondos nacionales.

Cabe resaltar el dato de las aportaciones netas de 20.550,04 millones de euros durante el 2025 de los fondos nacionales art. 8 existentes al cierre del 2025 (+13,62%). Este incremento fue de 14.190,87 millones de euros en el año 2024. Por el contrario, las aportaciones netas al patrimonio de los fondos nacionales art. 9 existentes al cierre del 2025 fueron negativas de -272,44 millones de euros (-9,34%). El patrimonio de los fondos art. 6 existentes al cierre del 2025 también aumentó en el año 2025 en 32.288,56 millones de euros (+13,06%).

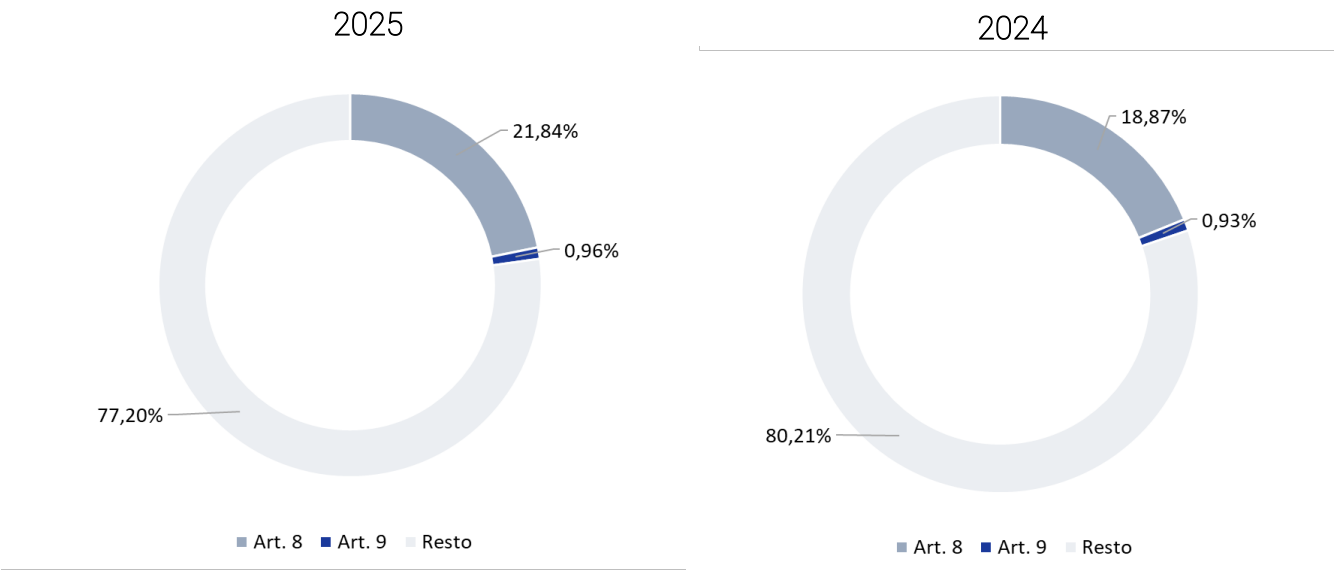
Tabla 1. Patrimonio y variación patrimonial de los fondos nacionales existentes al 31 dic. 25 por tipo de artículo (millones de euros)

	Patrimonio Dic25		Variación 25-24		Patrimonio Dic24 *		Variación 24-23	
	Millones €	Cuota	Millones €	Variación %	Millones €	Cuota	Millones €	Variación %
Art. 8	171.451,28	37,80%	20.550,04	13,62%	150.901,24	37,63%	14.190,87	10,74%
Art. 9	2.643,71	0,58%	-272,44	-9,34%	2.916,15	0,73%	-63,90	-2,14%
Art. 6	279.526,41	61,62%	32.288,56	13,06%	247.237,85	61,65%	31.339,61	17,99%
TOTAL	453.621,40	100,00%	52.566,16	13,11%	401.055,24	100,00%	45.466,57	14,99%

* Patrimonio al 31-12-2024 de los fondos nacionales existentes a 31-12-25

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

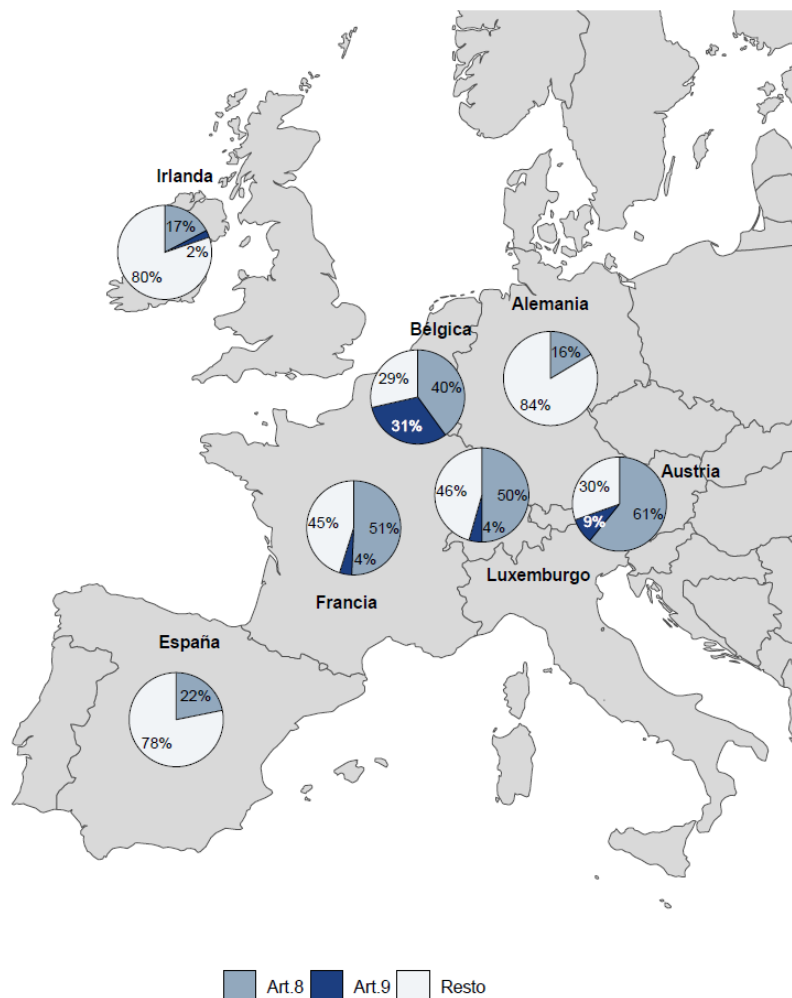
Gráfico 1. Distribución porcentual del número de fondos nacionales artículo 8 y 9 de la SFDR



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

La distribución porcentual del número de fondos nacionales muestra algunas diferencias si se compara con la distribución de los fondos domiciliados en otros países y comercializados en España. El Gráfico 2 muestra las diferencias del peso de los art. 8 y 9 sobre el total de fondos registrados según el país de domiciliación. Se observa que, en el caso de España, el porcentaje del 21,84% y 0,96% respectivamente, está muy por debajo de países como Bélgica, Luxemburgo, Francia o Austria.

Gráfico 2. Distribución porcentual del número de fondos artículo 8 y 9 de la SFDR según país de domiciliación



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Distribución de los artículos 8 y 9 según el tipo de activo³ en los fondos nacionales

La Tabla 2 y el Gráfico 3 muestran cómo, en el caso de los fondos de "renta variable, sectoriales", el peso porcentual de los fondos registrados como art. 8 es del 53,48%. Este porcentaje es superior al porcentaje del 40% de fondos art. 8 que se registra en los fondos de renta fija o del 38,10% que se registra para el caso de los fondos de renta mixta. El porcentaje de fondos de renta fija no registrados como art. 8 y 9 es del 59,29% (66,67% a dic. 2024), y en el caso de los fondos de "renta variable, sectoriales" el 45,64% (44,62% a dic. 2024).

³ Tipo de activo VDOS - La métrica se refiere a la clasificación de los fondos realizada por VDOS en base a una agrupación de la Categoría VDOS (clasificación de fondos en base al objetivo de inversión de los mismos, considerando el tipo de activos en los que invierte, su estructura de garantía, la zona geográfica y la divisa de inversión).

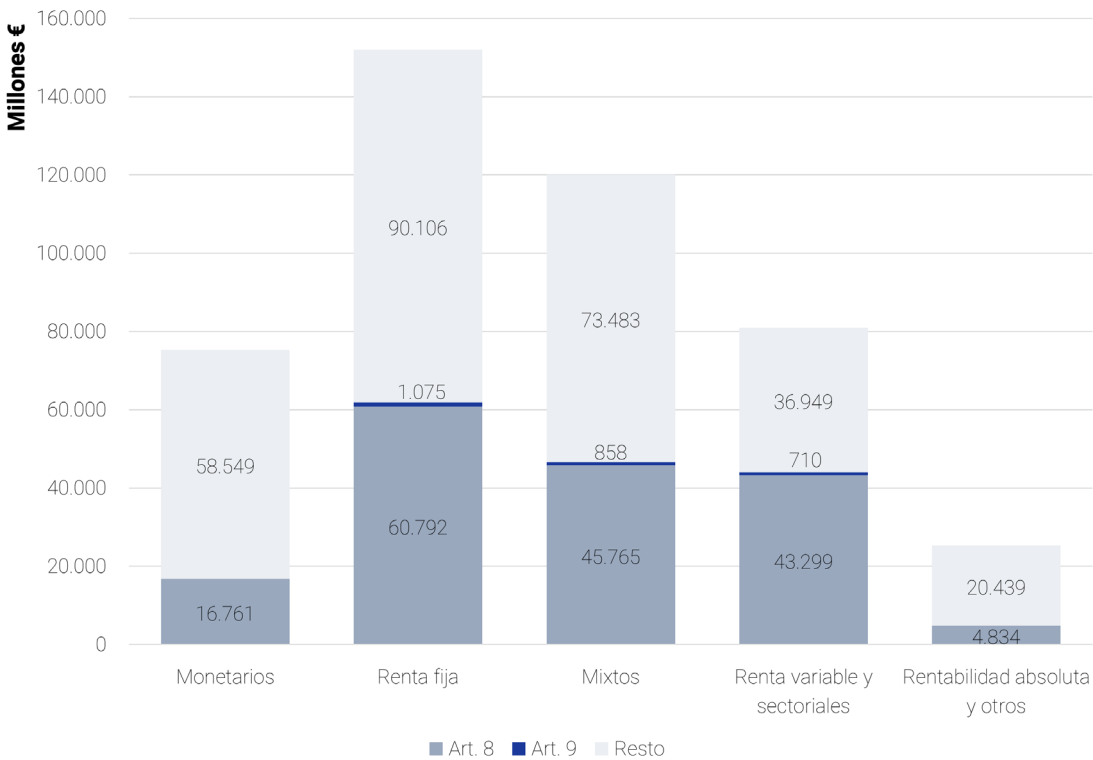


Tabla 2. Distribución porcentual del patrimonio art. 8 y 9 de los fondos nacionales por tipo de activo

	MONETARIOS	RENTA FIJA	MIXTOS	RENTA VARIABLE, SECTORIALES	RENTABILIDAD ABSOLUTA, OTROS
Art 8	22,26%	40,00%	38,10%	53,48%	19,13%
Art 9	0,00%	0,71%	0,71%	0,88%	0,00%
Resto	77,74%	59,29%	61,18%	45,64%	80,87%
Totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

Gráfico 3. Patrimonio art. 8 y 9 de los fondos nacionales por tipo de activo (millones de euros)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• **Distribución de los artículos 8 y 9 según el tipo de activo y número total de fondos**

Tomando como referencia el número total de fondos registrados, la Tabla 3 y el Gráfico 4 muestran que el 38,54% (34,22% dic. 2024) del total de fondos de renta variable fueron clasificados como art. 8 y un 5,20% (5,11% dic. 2024) se clasificaron como art. 9. En el caso de los fondos de renta fija estos porcentajes fueron del 37,76% (34,72% dic. 2024) y del 3,06% (3,02% a dic. 2024) respectivamente, con un peso significativamente superior en el caso de los fondos internacionales respecto a los nacionales.

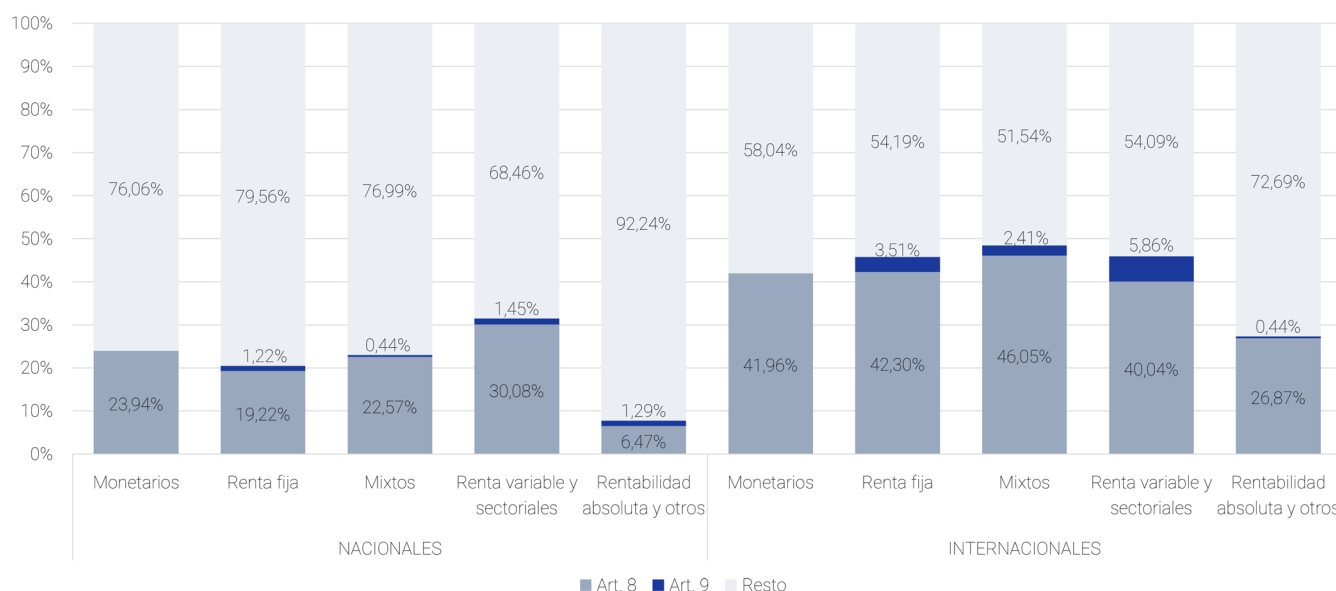


Tabla 3. Distribución del número de fondos totales art. 8 y 9 por tipo de activo

	MONETARIOS	RENTA FIJA	MIXTOS	RENTA VARIABLE, SECTORIALES	RENTABILIDAD ABSOLUTA, OTROS
Art 8	35,98%	37,76%	32,01%	38,54%	16,56%
Art 9	0,00%	3,06%	1,23%	5,20%	0,87%
Resto	64,02%	59,18%	66,75%	56,26%	82,57%
Totales	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

Gráfico 4. Distribución porcentual del número de fondos art. 8 y 9 por tipo de activo, (nacionales o internacionales)



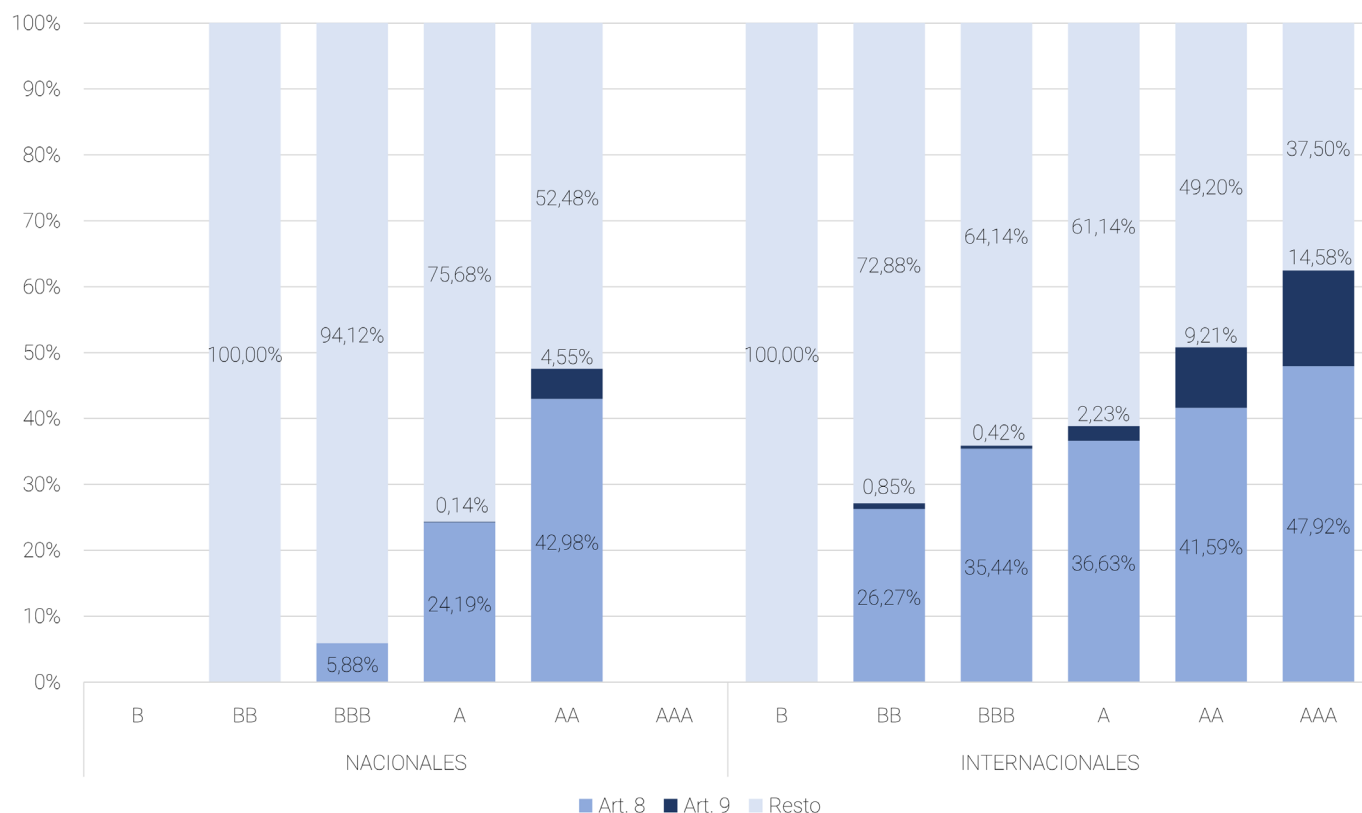
Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Distribución del número de fondos artículo 8 y 9 según el Rating de MSCI

El Gráfico 5 muestra como los fondos registrados como art. 9 tienden a presentar un mejor rating de sostenibilidad MSCI que incluso llega a ser de AAA en el caso de los fondos internacionales. Asimismo, se observa que a medida que la calidad del rating mejora, el porcentaje de fondos registrados art. 8 se incrementa. Ello indica que efectivamente existe una relación positiva entre el registro del fondo como art. 8 y 9 y la calidad del rating de sostenibilidad MSCI.



Gráfico 5. Distribución porcentual del número de fondos art. 8 y 9 según el rating de MSCI⁴, según país de domiciliación (nacionales o internacionales)



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Distribución porcentual del número total de fondos artículo 8 y 9 según el Rating VDOS

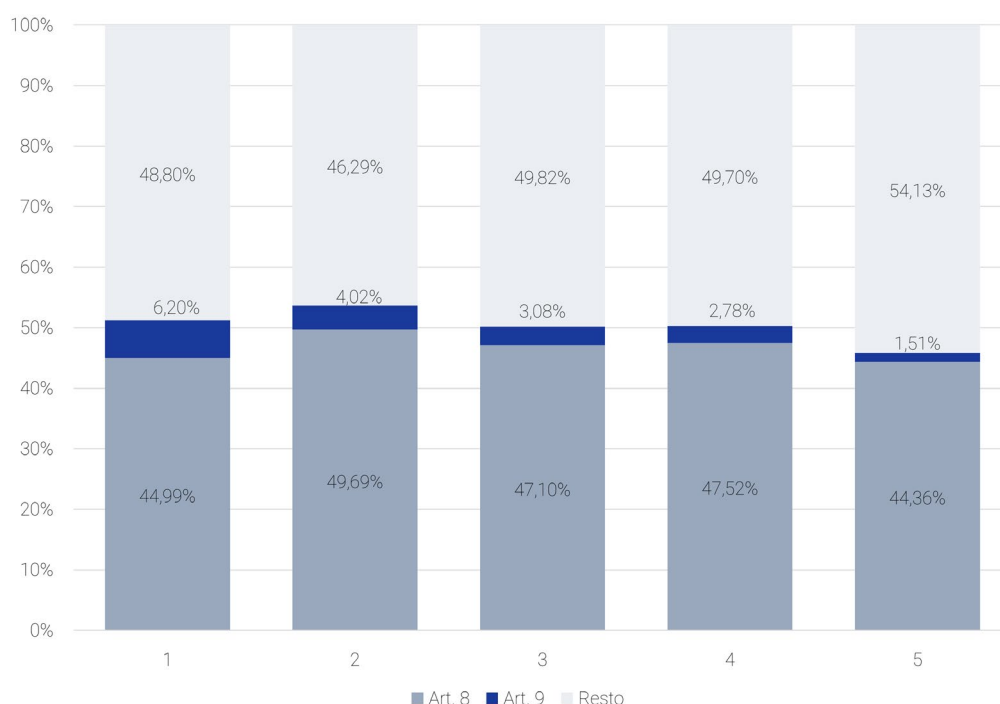
Resulta también interesante observar en el Gráfico 6 cómo, a medida que aumenta la calidad del rating (de 1 a 5 estrellas), disminuye ligeramente el peso porcentual de los fondos registrados como art. 8 y 9, mientras que aumenta ligeramente el peso del resto de los fondos.

⁴ MSCI RATING ASG - Metodología basada en reglas para identificar a los líderes y rezagados del sector en función de su exposición a los riesgos ASG y de lo bien que gestionan esos riesgos en relación con sus homólogos.

* La muestra de los fondos nacionales clasificados como B, BB y AAA, así como los fondos internacionales clasificados como B, no es elevada, por lo que estas columnas se consideran poco significativas. Sin embargo, es posible extraer conclusiones del gráfico, ya que para el resto de columnas la muestra de fondos se considera significativa.



Gráfico 6. Distribución porcentual del número total de los fondos art. 8 y 9 según el Rating VDOS⁵

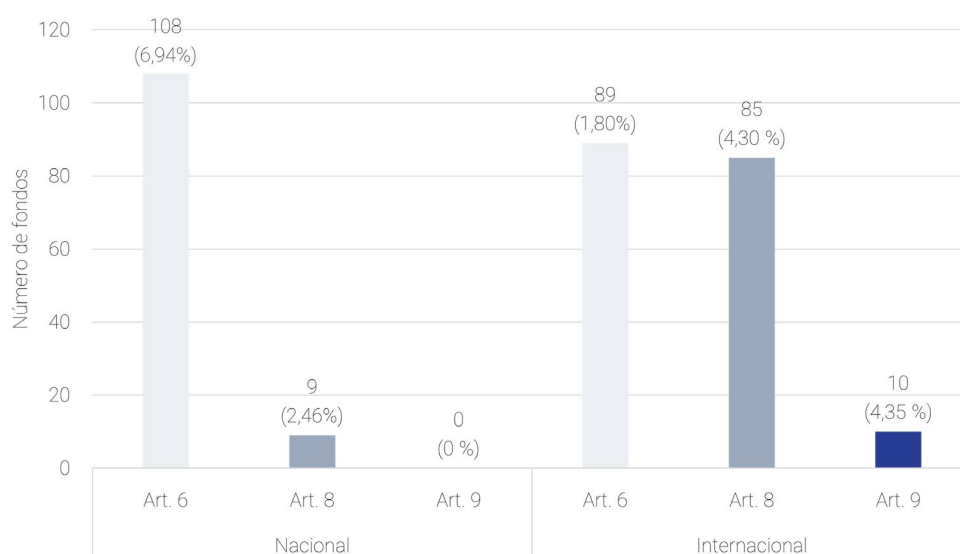


Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS.

• Lanzamiento de nuevos fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

El Gráfico 7 muestra que el número de fondos nacionales nuevos lanzados en el año 2025 fue de 117 (326 en 2024), de los cuales 108 fueron art. 6 (un 6,94% del total de fondos art. 6 existentes a dic. del 2024); mientras que del art. 8 y art. 9 fueron 9 y 0 respectivamente (2,46% y 0,0% del total de fondos del art. correspondiente a dic. del 2024). También se observa que hubo 184 fondos nuevos internacionales que comenzaron a comercializarse en España, de los cuales 89 fueron del art. 6, 85 fondos del art. 8 y 10 del art. 9.

Gráfico 7. Lanzamiento de nuevos fondos por tipo de artículo durante el año 2025



⁵ RATING VDOS - Calificación cuantitativa asignada por VDOS a partir del cálculo del exceso de rentabilidad, ajustado por el riesgo, del instrumento financiero respecto a su Categoría VDOS utilizando datos de rentabilidad de los últimos tres años. Se califican con 5 estrellas el 10% de los mejores instrumentos financieros según el cálculo anterior, con 4 estrellas el 20% siguiente, con 3 estrellas el 20% siguiente, con 2 estrellas el 30% siguiente y con 1 estrella el 20% último.

Cabe señalar que, en el caso del Gráfico 6, a diferencia del resto de gráficos y tablas del presente informe, las variables tenidas en cuenta no son los fondos, sino el total de ISINES/clases existentes en cada fondos.

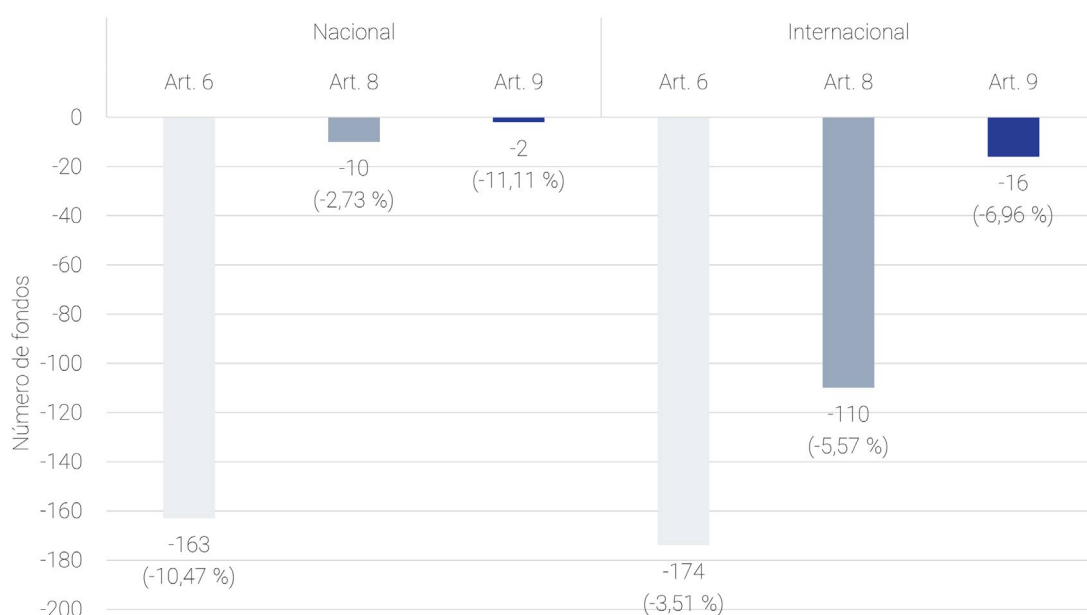
Cómo interpretar el gráfico: peso de los artículo 8 y 9 sobre el total de ISINES/clases según su rating de VDOS (ordenados de menor a mayor rating).



• Fondos que dejan de existir por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

Tomando como referencia el número total de fondos registrados a dic. del 2024, se observa en el Gráfico 8 que el número de fondos nacionales que desaparecen en el año 2025 fue de 175, de los cuales 163 fueron del art. 6 (un -10,47% del total de fondos art. 6 existentes a dic. del 2024), mientras que del art. 8 y art. 9 desaparecieron 10 y 2 respectivamente (-2,73% y -11,11% del total de fondos existentes del art. correspondiente a dic. del 2024). También se observa que 300 fondos internacionales se dejaron de comercializar en España en el 2025, de los cuales 174 fueron del art. 6, 110 fondos del art. 8 y 16 del art. 9.

Gráfico 8. Número de Fondos por tipo de artículo que dejaron de comercializarse en España durante el año 2025



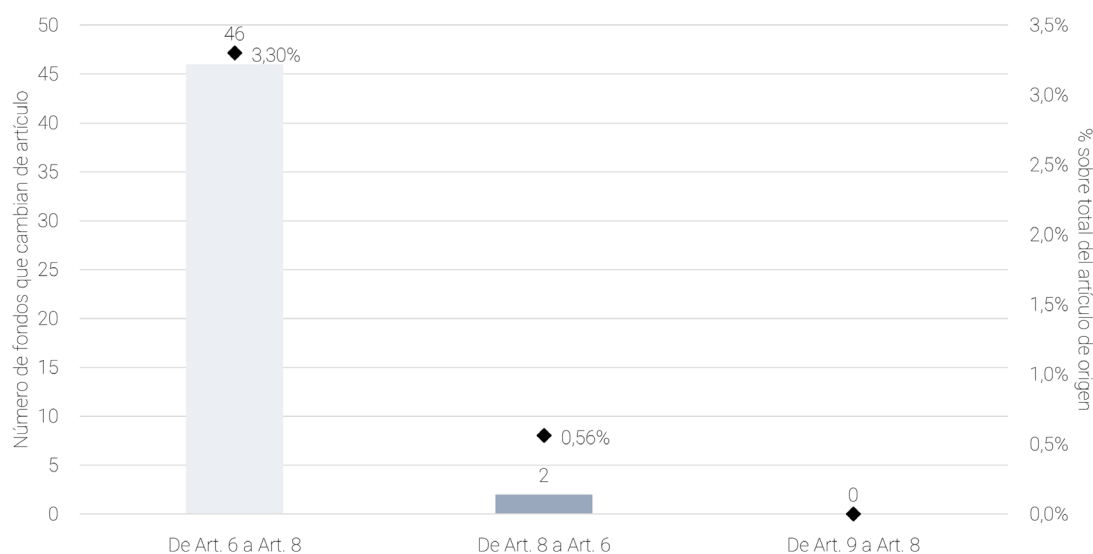
Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Reclasificaciones de Fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

Los gráficos 9 y 10 señalan el número de fondos nacionales e internacionales reclasificados durante el año 2025.

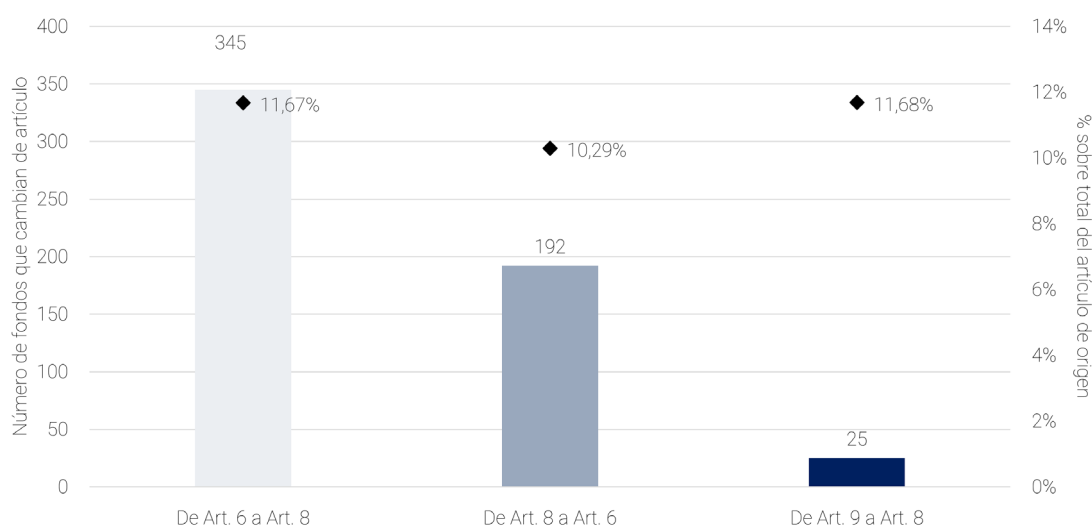
En el caso de los fondos nacionales, el gráfico 9 muestra que 46 fondos (el 3,30% del total de fondos art. 6) pasaron de art. 6 a art. 8, mientras que tan sólo 2 fondos se reclasificaron de art. 8 a art. 6. Las reclasificaciones habidas en los fondos internacionales fueron más numerosas. El gráfico 10 indica que el 11,67% de los fondos registrados como art. 6 (345) pasaron a ser art 8., mientras que el 10,29% de los fondos art. 8 (192 fondos) pasaron de art.8 a art. 6. En el caso de los internacionales también se dieron reclasificaciones de 25 fondos art. 9 que pasaron a ser art. 8.

Gráfico 9. Reclasificaciones de Fondos nacionales por tipo de artículo durante el año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

Gráfico 10. Reclasificaciones de Fondos internacionales por tipo de artículo durante el año 2025



Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS

• Cambios de nombre de los fondos por tipo de artículo (nacionales e internacionales)

La Tabla 4 indica un número mayor de cambio de nombre de fondos en 2025 que en 2024. Al contrario que en el 2024, la mayor parte de los cambios de nombre relacionados con términos de sostenibilidad fueron negativos (256 cambios), es decir, supusieron una menor alegación comercial de sostenibilidad. Tan sólo 44 cambios de nombres implicaron una mayor alegación comercial de sostenibilidad. El resto de los cambios no tuvieron relación con algún término de sostenibilidad o fueron irrelevantes.

Tabla 4. Cambios de nombre en los Fondos nacionales e internacionales durante el año 2025

Impacto en sostenibilidad	2025		2024	
	Número de cambios	%	Número de cambios	%
Cambio negativo	256	36,21%	26	4,94%
Cambio irrelevante	407	57,57%	414	78,71%
Cambio positivo	44	6,22%	86	16,35%
Total	707	100%	526	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de VDOS



• Conclusiones

Cabe resaltar las siguientes conclusiones:

- El mercado de fondos SFDR comercializados y registrados en España está todavía lejos de otros países europeos, pudiendo crecer en porcentajes de fondos registrados como art. 8 y 9.
- El peso de los fondos art. 9 es todavía reducido, especialmente en el caso de los fondos nacionales.
- Los fondos nacionales art. 8 presentan en el año 2025 unas aportaciones netas positivas al patrimonio superiores a las recibidas en el año 2024. Sin embargo, los fondos art. 9 registraron salidas netas en el patrimonio en el 2025.
- Hay evidencias de una relación positiva entre el registro del fondo como art. 8 y 9 y la calidad del rating de sostenibilidad de MSCI, si bien no sucede exactamente lo mismo con el Rating VDOS.
- De los fondos nacionales lanzados nuevos en el año 2025, la mayor parte fueron fondos art. 6. Lo mismo sucede con los fondos nacionales que dejaron de comercializarse. Se observa en todos los casos, pero de forma especial en los fondos art.6, que hay un mayor número de fondos que dejaron de comercializarse que de lanzamiento de nuevos fondos.
- En el caso de los fondos internacionales se registraron mayor número de fondos que dejaron de comercializarse que de lanzamiento de nuevos fondos en todos los casos (art.6, art. 8 y art.9).
- La mayor parte de las reclasificaciones registradas en el año 2025 para el caso de los fondos nacionales e internacionales fueron del art. 6 al art. 8.
- La mayor parte de los cambios de nombre en 2025 relacionados con términos de sostenibilidad fueron negativos, es decir, supusieron una menor alegación comercial de sostenibilidad en contra de lo sucedido en 2024.



AVISO LEGAL

La lectura de este documento implica la conformidad con este aviso y la aceptación de las siguientes condiciones:

La información contenida en el presente documento (el "Estudio") está dirigida exclusivamente a su destinatario y la puesta a disposición del Estudio no implica en modo alguno la cesión de derechos de propiedad intelectual y/o industrial. La información que incluye el Informe se ha obtenido de fuentes consideradas como fiables y no supone el posicionamiento de la asociación ni de los asociados. El usuario o lector del Estudio asume su propia responsabilidad derivada del empleo de éste o de la información contenida; y se compromete expresamente a no destruir, alterar, modificar, inutilizar o, de cualquier otra forma, dañar los datos, imágenes o textos del mismo. La traducción y/o reproducción total o parcial del Estudio por cualquier medio ha de realizarse citando siempre a Spainsif y VDOS como fuente. La presencia de cualquier artículo, libro o documento que incluya contenido del Estudio no implica la aprobación ni la conformidad con el contenido por parte de Spainsif o VDOS.



Título: Tracker. Catálogo de fondos art. 8 y 9 comercializados en España.

Autoría: Pablo Esteban Sánchez, Subdirector de Spainsif, Profesor de la UNED e investigador de UNED FINRES. Madrid, 2026.

Gráficos y tratamiento de datos: Juan Diego Paredes Gázquez, Profesor de la UNED e investigador de UNED FINRES. Madrid.

Estudio temático.

Edita: Spainsif - Foro español de inversión socialmente responsable

C/ Velázquez, 157 – Planta 1ª. 28002 Madrid

www.spainsif.es

© Spainsif

Edición en línea: ISSN 2660-6941

Acerca de: Tracker VDOS – Spainsif

La información contenida en este informe es un extracto del servicio VDOS: Workstation, Investigación de mercado para fondos de inversión y sociedades inversión referida a la evolución del sector de fondos de inversión ASG en el año 2023.

- VDOS: Workstation – Fondos de inversión, Sociedades de Inversión

VDOS: Workstation proporciona acceso a la más completa información de los fondos y sociedades de inversión registrados en España en un único sitio, con herramientas de búsquedas y comparación para facilitar la elaboración de ranking, estudios comparativos y generación de informes así como implementar de manera robusta, automática y periódica un modelo propio de análisis y selección de fondos de terceros, incluyendo la identificación de la clase idónea para cada modelo de distribución y tipo de inversor.

- VDOS: Investigación de mercados – Fondos de inversión, Sociedades de Inversión

Dirigido a dirección general, dirección comercial, dirección de inversiones de las entidades gestoras y entidades depositarias, es un cuadro de mando que facilita la monitorización diaria e histórica del negocio propio y de la competencia, desde la doble óptica de patrimonio y cuota, así como el posicionamiento del producto propio en el mercado en términos de rentabilidad y comisiones.

Acerca de: VDOS

VDOS es una empresa dedicada a recopilar y distribuir información de fondos de inversión, sicav, IIC extranjeras, planes de pensiones y EPSV, que ofrece soluciones sobre la base de la tecnología y la innovación continua para la industria de gestión de activos. Desde hace más de 20 años los profesionales e instituciones del sector confían en VDOS para obtener información fiable de los productos de inversión, mejorar la eficiencia en la comercialización y asesoramiento al cliente, conocer en profundidad la dinámica del sector y medir la calidad de la gestión de las inversiones frente a la competencia.

Si quieres ampliar la información sobre éste o cualquier otro servicio, puedes contactar con:

www.vdos.com

comercial@vdos.com

Tef. (+34) 91 402 02 92

Fax (+34) 91 402 73 19